



GIAM-V-291

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

CONSTANCIA DEJA SIN EFECTO

El suscrito gestor del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que el día 12 de Julio del 2021, se expidió la constancia de ejecutoria CE-VCT-GIAM-1058, en la cual se consagro lo siguiente:

“El suscrito gestor del Grupo de Información y Atención al Minero, hace constar que la Resolución No RES-200-37 del 13 de Octubre de 2020, por medio de la cual se rechaza y archiva la propuesta de contrato de concesión N° 500100, fue notificada electrónicamente a la sociedad JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A, el día 03 de diciembre de 2020, según consta en la constancia CNE-VCT-GIAM-01131 quedando ejecutoriada el día **21 DE DICIEMBRE DE 2020.**”

No obstante, se evidencio que en contra de la resolución No RES-200-37 del 13 de octubre de 2020, se radico un recurso de reposición, por lo anterior se procede a **DEJAR SIN EFECTOS LA CONSTANCIA DE EJECUTORIA CE-VCT-GIAM-01058 DEL 12 DE JULIO DE 2021**, con el fin de garantizar el debido proceso.

Dada en Bogotá D C, a los Veintidos (22) días del mes de Octubre de 2021.

JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE

GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Oscar Daniel Acero C.